

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 2.663/2012

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2012, adoptó, por unanimidad y en votación ordinaria, el siguiente acuerdo:

“3.- Propuesta de modificación del complemento específico de los puestos de trabajo del Área de Turismo, por inclusión del concepto “Turnicidad”.

1º.- Modificar la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento en el sentido de incluir en el complemento específico de

los puestos de trabajo del Área de Turismo que a continuación se indican el factor de Turnicidad.

2º.- Fijar el importe del complemento específico de los puestos modificados en las siguientes cuantías:

- Técnico en Turismo: 13.247,20 euros.
- Auxiliar de Actividades Turísticas: 10.082,41 euros.
- Ordenanza: 8.923,45.

A dichos importes deberá serles aplicado el descuento del 5% establecido.

3º.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el 16 de enero de 2012”.

Lucena, 12 de abril de 2012.- El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.